

DECRETO 2791 DE 1990

(noviembre 20)

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO NÚMERO 1434 DE 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 3º del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el Decreto número 1434 del 5 de julio de 1990, por el cual se desarrolla el artículo 43 de la Ley 10 de 1990.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 20 de noviembre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Salud,

CAMILO GONZALEZ POSSO.